



OFICIO NÚMERO: OM/SRH/DRL/653/2026
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/20/2026
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/20/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:30 horas del día 09 de abril del 2026, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicadas en el Quinto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, en mi carácter de Subdirector de Recursos Humanos y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **20 de marzo del 2026** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el 25 de marzo del 2026 en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **26 de marzo de 2026**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/20/2026, relativa a la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha **07 de abril de 2026**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S.R.L. DE M.I., RICO PROMOSTAR S.A. DE C.V., TRICYMAGEN, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. y LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedo para el día 17 de abril del 2026 en punto de las 12:00 horas.

- IV. Se indica que la evaluación de las propuestas se realizó por parte del Lic. Luis Enrique Santos Balderrama en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende del Anexo 1, adjunto al presente dictamen.

A) BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S.R.L. DE M.I.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S.R.L. DE M.I.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados>, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

Actualización Hemos introducido unos [Términos de uso](#) de Firefox y actualizamos nuestro [Aviso de privacidad](#). Tómese un momento para revisarlos y aceptarlos. [Saber más](#) [Aceptar](#)

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Federación y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

BORDADOS Y SERIGRAFIA TEXTIL, S.R.L. DE M.I. [Buscar](#) [Exportar](#)

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx**



Actualización Hemos introducido unos [cambios de uso](#) de Firefox y actualizamos nuestro [Aviso de privacidad](#). Tómese un momento para revisarlos y aceptarlos. [Saber más](#) [Aceptar](#)



CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora
Seleccione...	BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S.R.L. DE M.I.	Seleccione...
No. Expediente	No. contrato	Tipo sanción
		Seleccione...
Causa de la sanción	Fecha de la resolución	
Seleccione...	Fecha inicio	al Fecha fin
Buscar Limpiar		Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) [mostrar](#) 10 [registros por página](#)

Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Numero de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social	BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S.R.L. DE M.I.	
No. procedimiento	Tipo de sanción	
	Seleccione	
BUSCAR / FILTRAR	LIMPIAR	EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) [mostrar](#) 10 [registros por página](#)

NO. PROCEDIMIENTO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

No se encontraron resultados

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida UNO.

No participa en la partida DOS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la **partida UNO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Presenta Anexo 9, suscrito por María Asunción Fernández Laguette. Folios 185 al 190
24. Muestra física de cada uno de los bienes ofertados, cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante. Las muestras físicas presentadas, deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la partida **UNO**, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, ya que se solicita lo siguiente:

22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia simple del contrato número O.M.-50/2023-C celebrado con Municipio de Chihuahua, el cual tiene por objeto la adquisición de Uniformes de Invierno para Personal Sindicalizado del Municipio de Chihuahua, con vigencia del 11 al 31 de diciembre de 2023, por un monto máximo de \$1,273,596.48, que representa más del 30% de su propuesta económica, sin embargo, no se encuentra debidamente formalizado por las partes (lo cual se aprecia a folios 140 al 160 de su propuesta).

Presenta contrato DIF/LP/14/2025-F celebrado con Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con objeto de Adquisición de uniformes para los centros de asistencia social, debidamente formalizado el 22 de abril de 2025, por un monto máximo de \$200,000.00., que representa más del 30% de su propuesta sin embargo, con este contrato no acredita tener un año de experiencia ya que se celebró el 22 de abril del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 7 de abril del 2026 (lo cual se aprecia a folios 161 al 171 de su propuesta).

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



Así mismo presenta contrato CAB-149/2023/ICAT/RM celebrado con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con objeto de Adquisición de chalecos para personal adscrito al ICATECH, debidamente formalizado el 28 de diciembre de 2023, por un monto máximo de \$117,414.50, sin embargo, con este contrato no se acredita el 30% de su propuesta económica para la partida en la que participa que corresponde a la cantidad de \$183,312.00, (lo cual se aprecia a folios 172 al 179 de su propuesta).

NOTA: Además, se detectó que, la copia certificada de la cedula profesional de contador público, así como la propuesta económica, no cuenta con el folio correspondiente, sin embargo, se constata que las hojas no foliadas mantienen continuidad, de conformidad con el apartado IV.2 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR, inciso H. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación económica de la **partida UNO** en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx**



Buen Gobierno

Secretaría de Integridad y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contr

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Buscar

20°C Mayor, sábado 10/10/2026 15:11

CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel

Proveedor o contratista

Institución sancionadora

Seleccione

RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

Seleccione

No. Expediente

No. contrato

Tipo sanción

Seleccione

Causa de la sanción

Fecha de la resolución

Seleccione

Fecha inicio

al Fecha fin

Buscar

Limpiar

Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
--------------	-------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	----------------

No se encontraron resultados

No se encontraron resultados

Anterior



Información actualizada el 12/10/2026 15:11

Buscar

20°C Mayor, sábado 10/10/2026 15:11

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx







Directorio de Proveedores y Contratistas
Contrataciones públicas
Proveedores Sancionados | Port.

www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados
Iniciar sesión

Directorio
Contrataciones
Estadísticas
Padrón de Proveedores
Proveedores Sancionados
Directorio Comités
Programa Anual
Calendario

[Inicio](#) / [Oficialía Mayor](#) / [Portal de Contrataciones](#) / [Proveedores Sancionados](#)

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
 RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

No. procedimiento

Tipo de sanción
 Seleccione

BUSCAR / FILTRAR

LIMPIAR

EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Partida DOS: Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folios 216 al 228
24. Muestra física de cada uno de los bienes ofertados, cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante. Las muestras físicas presentadas, deberán contar con el	CUMPLE

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Partida UNO: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

Partida DOS: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NOTA: El licitante presenta el contrato número SH/ADE/161/2025 con el cual no acredita estar firmado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, el cual tuvo verificativo el día 07 de abril del 2026. Sin embargo, presenta además el contrato número CFE-0700-CSAAN-0083-2024 y el Convenio modificatorio 700527473, con los cuales si cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y DOS toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

En términos del artículo 67 del Reglamento de la “Ley”, se detectó un error de cálculo en la proposición de la partida DOS, por lo tanto, se procede a llevar a cabo su rectificación, la cual no implica la modificación del precio unitario ofertado, siendo el monto correcto **\$790,739.06**

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	CORRECCIÓN
UNO	\$ 1,046,272.00	\$ 905,531.26	\$ 527,749.89	\$ 660,309.12	
DOS	\$ 1,090,168.00	\$ 1,034,335.81	\$ 586,670.46	\$ 790,738.74	\$790,739.06

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la “Ley”, en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

C) TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Comutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

La imagen muestra dos capturas de pantalla de navegadores web. La primera captura es de la página "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" del portal "Buen Gobierno". En la barra de búsqueda, se ha ingresado "TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.". Un mensaje de información indica: "No existen proveedores con esta búsqueda: TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.". La segunda captura es de la página "Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados" del portal "Contrataciones públicas". Se han ingresado los mismos datos de búsqueda, pero el resultado muestra "Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página". En la parte inferior de esta captura, se muestra un mensaje: "No se encontraron resultados".

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



Directorio de Proveedores y Cor: x Contrataciones públicas x Proveedores Sancionados | Port: x +

www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/ProveedoresSancionados

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.

No. procedimiento

Tipo de sanción
Seleccione

BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la **partida DOS** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Partida UNO: Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. Ricardo Esopinoza Leyva, sin embargo, se solicita playera tipo polo manga larga, 50% algodón y 50% polyester, y el licitante oferta playera tipo polo manga larga, 35% algodón y 65% polyester, por lo que no cumple con la composición requerida. CUMPLE Partida DOS: Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. Ricardo Esopinoza Leyva. Folio 106 al 117
24. Muestra física de cada uno de los bienes ofertados, cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante. Las muestras físicas presentadas, deberán contar	NO CUMPLE

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Partida UNO: Las muestras físicas presentadas, no cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación ya que se solicita playera tipo polo manga larga, 50% algodón y 50% polyester, color gris oscuro y el licitante oferta playera tipo polo manga larga, 35% algodón y 65% polyester, color azul marino además presenta muestrario de colores donde acredita que cumple con el color solicitado, sin embargo, no cumple con la composición requerida. CUMPLE Partida DOS: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.
---	---

Se desecha la propuesta presentada para la partida UNO toda vez que, de la revisión de la propuesta técnica y muestras físicas presentadas, se desprende que la playera ofertada no cumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3.- Descripción técnica de los bienes a adquirir, en razón de que, para el concepto 1 se requiere lo siguiente:

Playera tipo polo manga larga, 50% algodón y 50% polyester, siendo que el licitante oferta playera tipo polo manga larga marca PORT AUTHORITY de 35% algodón y 65% polyester.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para las partidas UNO y DOS, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases, ya que se solicita lo siguiente:

22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia simple del contrato celebrado con Empresas Escorpión Negro, S.A. de C.V., el cual tiene por objeto la compra venta de ropa de trabajo y calzado, debidamente formalizado el 2 de diciembre de 2025, por un monto máximo de \$845,043.78, que representa más del 30% de su propuesta económica, sin embargo este contrato se celebró el 2 de diciembre del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 7 de abril del 2026.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se realiza la evaluación económica de las partidas UNO y DOS en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo técnico para la partida UNO y para ambas partidas respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", en relación con el artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

D) PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx**

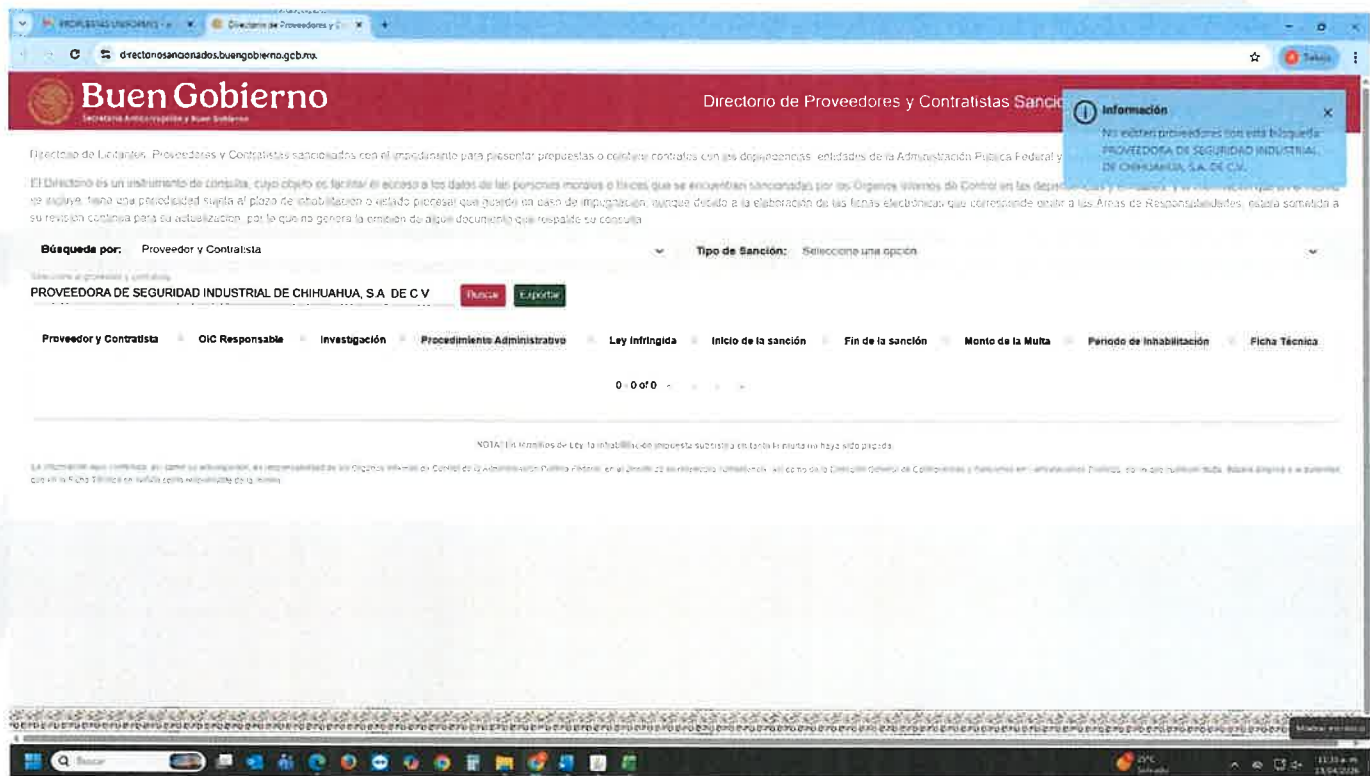
Q



RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx

Q



OM Oficialía Mayor



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONTRATACIONES ABIERTAS

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione

Proveedor o contratista: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Institución sancionadora: Seleccione

No. Expediente:

No. contrato:

Tipo sanción: Seleccione

Causa de la sanción: Seleccione

Fecha de la resolución: Fecha inicio: Fecha fin:

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Motivo de expediente	Fecha de la resolución	Fecha de registro	Estados sanción
No se encontraron resultados						

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONTRATACIONES ABIERTAS

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

No. procedimiento:

Tipo de sanción: Seleccione

Buscar/Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Presenta Anexo 9, suscrito por Tania Santillanes Allande. Partida DOS: Presenta Anexo 9, suscrito por Tania Santillanes Allande. Folios 97 al 117
24. Muestra física de cada uno de los bienes ofertados, cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante. Las muestras físicas presentadas, deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. Partida DOS: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y DOS toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
UNO	\$ 1,046,272.00	\$ 905,531.26	\$ 527,749.89	\$ 673,987.84
DOS	\$ 1,090,168.00	\$ 1,034,335.81	\$ 586,670.46	\$ 730,623.68

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

E) COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx

Q



Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora
Seleccione	COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL	Seleccione
No. Expediente	No. contrato	Tipo sanción
		Seleccione
Causa de la sanción	Fecha de la resolución	
Seleccione	Fecha inicio	a) Fecha fin
Buscar	Limpiar	Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
--------------	-------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	----------------

No se encontraron resultados



No se encontraron resultados

Anterior



Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social	COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.	
No. procedimiento		
Tipo de sanción	Selección	
Buscar / Filtrar	Limpiar	Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

No se encontraron resultados

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Presenta Anexo 9, suscrito por Fernando Arreola Martínez. Partida DOS: Presenta Anexo 9, suscrito por Fernando Arreola Martínez. Páginas 132 al 141
24. Muestra física de cada uno de los bienes ofertados, cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante. Las muestras físicas presentadas, deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. Partida DOS: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NOTA: Presenta contrato SEECH/LP/07/2025, el cual no se encuentra debidamente formalizado por las partes además que se celebró el 11 de abril de 2025 y no cuando menos un año antes de la presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el 7 de abril de 2026, sin embargo, presenta además el contrato SEECH/LP/08/2024 el cual si cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y DOS** toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
---------	------------------------	---	--	---

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



UNO	\$ 1,046,272.00	\$ 905,531.26	\$ 527,749.89	\$723,106.88
DOS	\$ 1,090,168.00	\$ 1,034,335.81	\$ 586,670.46	\$782,294.72

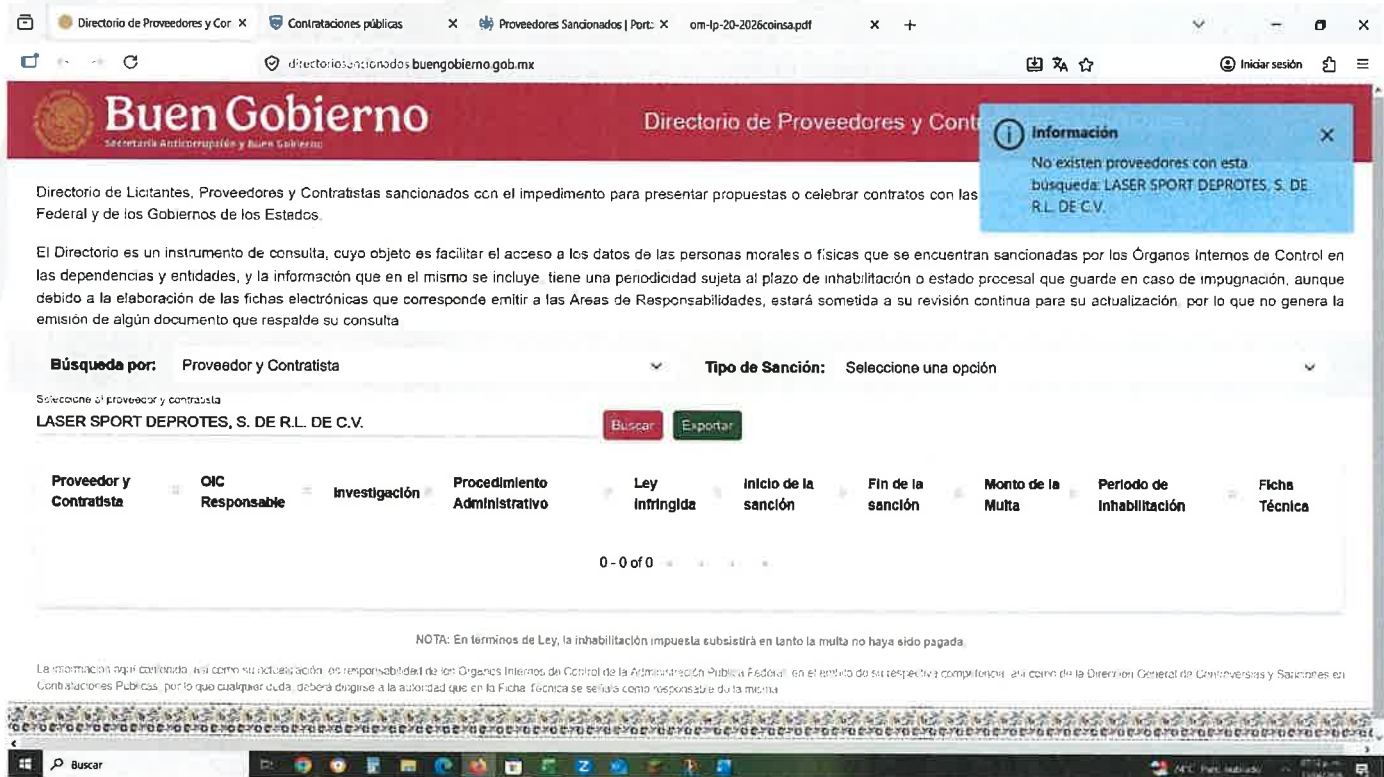
Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

F) LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx**







Directorio de Proveedores y Contr. x Contrataciones públicas x Proveedores Sancionados | Port: x om-lp-20-2026coinsa.pdf x +

contrataciones.chihuahua.gob.mx/proveedores/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel

Seleccione...

Proveedor o contratista

LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

Institución sancionadora

Seleccione...

No. Expediente

No. contrato

Tipo sanción

Seleccione...

Causa de la sanción

Seleccione...

Fecha de la resolución

Fecha inicio

al

Fecha fin

Buscar

Limpiar

Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Contenido de la resolución	Fecha de registro	Estados sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

Anterior



Buscar

Directorio de Proveedores y Contr. x Contrataciones públicas x Proveedores Sancionados | Port: x om-lp-20-2026coinsa.pdf x +

www.municipiochihuahua.gob.mx/IDM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Tesorería Transparencia Ayuntamiento Prensa Trámites y Servicios

Directorio Contrataciones Estadísticas Padrón de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Comités Programa Agua Calendario

[Inicio](#) / [Oficialía Mayor](#) / [Portal de Contrataciones](#) / [Proveedores Sancionados](#)

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social

LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

No. procedimiento

Tipo de sanción

Seleccione...

BUSCAR / FILTRAR

LIMPIAR

EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la **partida UNO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Partida DOS: Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folios 96 al 103
24. Muestra física de cada uno de los bienes ofertados, cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante. Las muestras físicas presentadas, deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Partida UNO: Las muestras físicas presentadas, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación además que cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021. NO CUMPLE Partida DOS: Las muestras físicas presentadas, correspondientes al concepto 4, Guantes, no cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

Se desecha la propuesta presentada para la partida DOS toda vez que el licitante incumple con lo requerido en el anexo técnico y punto 24 inciso B) del Apartado VI de las bases, en razón de que se requiere:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

24. Muestra física de cada uno de los bienes ofertados, cada una de las muestras deberán de estar debidamente identificadas con los datos del participante. Las muestras físicas presentadas, deberán contar con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante para el concepto 4, en su propuesta técnica oferta guantes marca AIGSA, sin embargo, las muestras no cuentan con el etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA, Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica respecto de la partida DOS en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida UNO toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, INCLUYENDO EL I.V.A.	LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.
UNO	\$ 1,046,272.00	\$ 905,531.26	\$ 527,749.89	\$727,459.20

Por lo anterior se realiza un cuadro comparativo de las propuestas que cumplieron en lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.
UNO	\$ 660,309.12	\$673,987.84	\$723,106.88	\$727,459.20
DOS	\$790,739.06	\$730,623.68	\$782,294.72	DESECHADA

En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO. - Se desecha la propuesta presentada por **BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S.R.L. DE M.I.** para la partida UNO, ya que el licitante el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases.

Se desecha la propuesta presentada por **TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.**, para la partida UNO toda vez que, de la revisión de la propuesta técnica y muestras físicas presentadas, se desprende que la playera ofertada no cumple con lo solicitado en el anexo técnico ni las

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





bases de la presente licitación, además para las partidas UNO y DOS, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) del Apartado VI de las bases.

Se desecha la propuesta presentada por **LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.** para la partida DOS toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico de las bases correspondiente al punto 24 inciso B) del Apartado VI de las bases

SEGUNDO. - Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **UNO a favor de RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V. y la partida DOS a favor de PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

PARTIDA UNO

LICITANTE ADJUDICADO	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN MÍNIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	1	1072	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA • 50% ALGODÓN 50% POLYESTER • ALTA DURABILIDAD • COLOR GRIS OSCURO • SE SOLICITA CAMBIO EN CASO DE QUE LA TALLA NO SEA LA ADECUADA.	\$59.00	\$63,248.00
	2	1072	PANTALONES DE GABARDINA PARA TRABAJO MARCA DICKIES • PLANCHADO PERMANENTE • RESISTENTE A LAS ARRUGAS • FÁCIL DE DESMANCHAR • PRESILLAS PARA CINTURÓN TIPO TÚNEL DE MÍNIMO 2 CM DE ANCHO • TELA DE GABARDINA 8 ½ OZ, 65% POLYESTER y 35% ALGODÓN • COLOR GRIS OSCURO • CIERRE CON GANCHO Y OJILLO • SE SOLICITA CAMBIO EN CASO DE QUE LA TALLA NO SEA LA ADECUADA.	\$472.00	\$505,984.00
			SUBTOTAL		\$569,232.00
				I.V.A.	\$ 91,077.12
				IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$660,309.12

Importe total con letra PARTIDA UNO: seiscientos sesenta mil trescientos nueve pesos 12/100 M.N

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



PARTIDA DOS

LICITANTE ADJUDICADO	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN MÍNIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	1	536 PARES	TENIS DE SEGURIDAD MARCA BERRENDO MODELO 412 - ESTILO CHOCLO - COLOR NEGRO - CORTE MALLA TEXTIL. - PUNTERA DE PROTECCIÓN METÁLICA Y PROPIEDAD DIELECTRICA. - CON CINTAS. - SUELA DE DOS DENSIDADES RESISTENTE AL RESBALAMIENTO Y ABSORCIÓN DE IMPACTO AL CAMINAR. - FORRO ANTIBACTERIAL Y TRANSPIRABLE. - PLANTILLA DE POLIURETANO ANTIFATIGA Y CONFORTABLE. - EL CALZADO DEBE CUMPLIR CON LA NOM113-STPS-2009, ASTM F2413-18. - SE SOLICITA CAMBIO EN CASO DE QUE LA TALLA NO SEA LA ADECUADA.	\$940.00	\$503,840.00
	2	536	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA - FABRICADO EN PVC Y POLIESTER - CUENTE CON BOTONES PLÁSTICOS, GORRO Y CORDÓN AJUSTABLE - COLOR AMARILLO - SE SOLICITA CAMBIO EN CASO DE QUE LA TALLA NO SEA LA ADECUADA.	\$127.00	\$68,072.00
	3	536	FAJA - ELÁSTICA - COLOR NEGRO - CON TIRANTES - SE SOLICITA CAMBIO EN CASO DE QUE LA TALLA NO SEA LA ADECUADA.	\$ 70.00	\$37,520.00
	4	464 PARES	GUANTES 100% PIEL VACUNO - RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRE - GRAN COMODIDAD PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RUDOS - REFUERZO DE PIEL COSTURADO PARA UNA MEJOR CALIDAD Y MAYOR DURABILIDAD. - COLOR AMARILLO	\$ 44.00	\$20,416.00
SUBTOTAL					\$629,848.00
I.V.A.					\$100,775.68
IMPORTE TOTAL CON I.V.A.					\$730,623.68

Importe total con letra **PARTIDA DOS**: setecientos treinta mil seiscientos veintitrés pesos 68/100 M.N.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx

ANEXO 1 AL DICTÁMEN TÉCNICO, LEGAL-ADMINISTRATIVO Y CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/20/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S.R.L. DE M.I.	RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.	TRICYMAGEN, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.
	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por la C. María Asunción Fernández Laguette. Folio 28 Presenta el Anexo 1-A suscrito por la C. María Asunción Laguette. Folio 29	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folio 09 al 14 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano, en el cual designa a José María Bueno Lozano para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, así como copia simple de identificación oficial de José María Bueno Lozano consistente en credencial para votar con clave de elector BNZLS66092208H600 con vigencia al 2025. Folios 16 al 22	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folio 05 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Lic. Ricardo Espinoza Leyva, en el cual designa a Josue Carlos Westrup Corral para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, así como copia simple de identificación oficial de Josue Carlos Westrup Corral consistente en credencial para votar con clave de elector WSCRIS67111001H300 con vigencia al 2031. Folio 02 al 04 Presenta el Anexo 1-A suscrito por la Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folio 01	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Tania Santillanes Allande en el cual designa a Ricardo Domínguez Ruiz para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, así como copia simple de identificación oficial de Ricardo Domínguez Ruiz consistente en credencial para votar con clave de elector DMRZRC79042208H800 con vigencia al 2035. Folios 05 al 07	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Fernando Arreola Martínez. Páginas 2 y 3	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folio 01 al 02

	20%: \$141,761.28	Monto máximo a contratar partidas UNO y DOS: \$1,451,048.18 20%: \$290,209.64 UNO: 20%\$132,061.82 DOS 20% \$158,147.75	Monto máximo a contratar partidas UNO y DOS: \$2,132,946.75 20%: \$426,589.35 UNO: 20% \$209,184.93 DOS 20% \$217,404.42	UNO: 20% \$134,797.57 DOS 20% \$146,124.74	20%: \$301,080.32 UNO: 20% \$144,621.38 DOS 20% \$156,458.94	UNO: 20% \$145,491.84 DOS 20% \$178,534.13
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta copia certificada de la cédula profesional número 1018818 del Contador Público Lorenzo Reyes Camacho Folio 56	CUMPLE Presenta copia certificada de cédula profesional número 1018818 del Contador Público Lorenzo Reyes Camacho, así como identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector RYCMRLR54010408H500 con vigencia al 2031. Folio 67 al 68	CUMPLE Presenta copia simple de cédula profesional número 1934641 del Contador Público Irma Pragediz Rodríguez Villescas, así como identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector RDVLIR61072108M201 con vigencia al 2029. Folio 28	CUMPLE Presenta copia certificada de la cédula profesional número 5477877 del Lic. Juan Carlos Dorado Gloria. Folio 17	CUMPLE Presenta copia de la cédula profesional número 1328410 de la C.P. Beatriz López Daumas. Página 25 al 26	CUMPLE Presenta cédula número 11667757 emitida de manera electrónica de la C.P. Larisa Ahime Ramírez Vicentainer, así como identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector RMVCLR94041808M800 con vigencia al 2031. Folios 08 y 10
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a febrero 2026 presentada el 17 de marzo del 2026. Folios 57 al 116	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a febrero 2026 presentada el 18 de marzo del 2026. Folios 70 al 101	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a marzo 2026 presentada el 1 de abril del 2026. Folios 30 al 75	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a febrero 2026 con fecha de presentación del 18 de marzo de 2026. Folios 19 al 43	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a febrero 2026 con fecha de presentación del 19 de marzo de 2026. Páginas 30 a 65	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo correspondiente a febrero 2026 con fecha de presentación del 4 de abril de 2026. Folios 11 al 41
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024,	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 7 de abril del 2026.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 06 de abril del 2026.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 6 de abril del 2026.	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 7 de abril del 2026.

en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Folios 117	fecha del 1 de abril del 2026.	Folios 103	Fecha del 7 de abril del 2026.	Folios 45	Páginas 67	Folios 42
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.	Folio 118	Presenta opinión positiva y dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 1 de abril del 2026.	CUMPLE	Presenta documento Sin Opinión a nombre del Licitante, con fecha dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 31 de marzo del 2026.	CUMPLE	Presenta opinión positiva y dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 7 de abril del 2026.	CUMPLE
La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		Presenta opinión sin adeudos con fecha del 18 de marzo del 2026.	CUMPLE	Presenta constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se hace contar que no se encontraron registros	CUMPLE	Presenta opinión sin adeudos con fecha del 6 de abril del 2026.	CUMPLE
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los		Presenta opinión sin adeudos con fecha del 18 de marzo del 2026.	CUMPLE	Presenta constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se hace contar que no se encontraron registros	CUMPLE	Presenta opinión sin adeudos con fecha del 6 de abril del 2026.	CUMPLE

Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. • La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Folio 119	Folio 108	patronales asociados al RFC del licitante por lo que se emite la constancia sin antecedentes con fecha del 7 de abril del 2026. Folio 82	Folio 49	Página 71	Folio 45
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por María Asunción Fernández Laguette Folio 120	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folio 110	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folio 84	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Tania Santillanes Allande. Folio 51	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Fernando Arreola Martínez. Página 73	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folio 48
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua que emite Proveeduría, ejercicio 2026 de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por María Asunción Fernández Laguette. Folios 121	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores vigente al 31 de diciembre 2026. Folios 112 al 119	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores vigente al 31 de diciembre 2026. Folios 86	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores vigente al 31 de diciembre 2026. Folios 53 al 54	CUMPLE Presenta registro en el padrón de proveedores vigente al 31 de diciembre 2026. Páginas 75 a 81	CUMPLE Presenta Anexo 2 suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folios 49

12.Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 31 de marzo del 2026, transacción 2026-340385. Folio 126	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 31 de marzo del 2026, transacción 2026-339553. Folio 122	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 31 de marzo del 2026, transacción 2026-341275. Folio 88	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 1 de abril del 2026, transacción 2026-342791. Folio 57	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 31 de marzo del 2026, transacción 2026-339274. Página 83	CUMPLE Presenta certificado de pago con fecha del 6 de abril del 2026, transacción 2026-344528. Folio 50
13.Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por María Asunción Fernández. Folios 127 y 128	CUMPLE Presenta Anexo 3, suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folios 124 al 126	CUMPLE Presenta Anexo 3, suscrito por el Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folios 89 al 90	CUMPLE Presenta Anexo 3, suscrito por Tania Santillanes Allande. Folios 59 al 61	CUMPLE Presenta Anexo 3, suscrito por Fernando Arreola Martínez. Páginas 85 y 86	CUMPLE Presenta Anexo 3, suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folios 51 al 52
14.Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio Calle Pascual Orozco 709 Colonia San Felipe Código Postal 31203 Ciudad Chihuahua, correo electrónico y teléfono, suscrito por María Asunción Fernández Laguette. Folio 129	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio en Calle Barrientos y Pardiñas 201, Colonia San Felipe 1, Código Postal 31203 en la Ciudad de Chihuahua, correo electrónico y teléfono, suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folio 128	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio en Calle 65 y medio 6003, Colonia Tabalaopa, Código Postal 31385 en la Ciudad de Chihuahua, correo electrónico y teléfono, suscrito por el Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folio 91	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio calle Lat. Periférico de la Juventud #9905 Colonia Ignacio Allande Código Postal 31124 en la Ciudad de Chihuahua, correo electrónico y teléfono, suscrito por Tania Santillanes Allande. Folio 63	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio Calle Periférico Lombardo Toledano #1601, Col Plomeros C.P. 31370 Ciudad Chihuahua, correo electrónico y teléfono, suscrito por Fernando Arreola Martínez. Página 88	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando domicilio calle partido de los pobres #364 Colonia Villa Nueva Código Postal 31134, Ciudad Chihuahua y correo electrónico y teléfono, suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folio 53

15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el María Asunción Fernández Laguette. Folio 130	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folio 130	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folio 92	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Tania Santillanes Allande. Folio 65	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Fernando Arreola Martínez. Página 90	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folio 54
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el María Asunción Fernández Laguette Folio 131	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folio 132	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folio 93	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Tania Santillanes Allande. Folio 67	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Fernando Arreola Martínez. Página 92	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folio 55
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por María Asunción Fernández Laguette Folio 132	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por el Lic. Omar Arzaga Luevano. Folio 134	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo vigente con fecha 9 de febrero 2026 y que abarca hasta diciembre 2026. Folio 94	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo vigente con fecha 27 de febrero 2026 y que abarca hasta diciembre 2026. Folio 72	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Fernando Arreola Martínez. Página 94	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro, Folio 56
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por María Asunción Fernández Laguette en el cual indican que es una empresa pequeña. Folio 133	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Lic. Omar Arzaga Luevano en el cual indican que es una Empresa Pequeña. Folio 136	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Lic. Ricardo Espinoza Leyva en el cual indican que es una microempresa. Folio 96	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Tania Santillanes Allande en el cual indican que es una Empresa Mediana. Folio 74	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Fernando Arreola Martínez, en el cual indican que es una Empresa Pequeña Página 96	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro en el cual indican que es una Pequeña Empresa. Folio 57

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por el María Asunción Fernández Laguerre. Folio 134	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Lic. Omar Arzaga Luevano. Folio 138	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Lic. Ricardo Espinoza Leyva. Folio 97	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Tania Santillanes Allande. Folio 76	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Fernando Arreola Martínez. Página 98	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por el Lic. Héctor Gabriel Lamas Caro. Folio 58
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 20 de febrero de 2026, con vigencia del ejercicio 2026, así como factura de pago para registro SIEM 2026 y Engomado. Folio 135 al 137	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 8 de enero de 2026, con vigencia del ejercicio 2026, así como factura de pago para registro SIEM 2026 de fecha 7 de enero 2026. Folio 140 al 141	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 16 de enero de 2026, con vigencia del ejercicio 2026, así como factura de pago de afiliación 2026 y registro SIEM 2026 de fecha 19 de enero 2026. Folio 98 al 99	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 11 de febrero de 2026, con vigencia del ejercicio 2026, factura de pago para registro SIEM 2026, comprobante de registro SIEM y Engomado. Folios 78 al 80	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 27 de enero de 2026, con vigencia del ejercicio 2026, comprobante de registro SIEM y Engomado. Páginas 100 y 101	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 16 de enero de 2026, con vigencia del ejercicio 2026 y factura de pago para registro SIEM 2026. Folio 59 al 60
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> firmado en original en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, y cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 (un solo tanto del convenio en original) del presente inciso y Apartado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: En caso de que los licitantes no participen de manera conjunta, para este punto (21) no es necesario que presenten documento alguno. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>						
22.Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presenta factura número 21633 de fecha 19 de diciembre del 2023 a nombre del Municipio de Chihuahua, por un importe de \$1,273,596.48, correspondiente al contrato O.M.-50/2023-C celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de adquisición de Uniformes de Invierno para Personal Sindicalizado del Municipio de Chihuahua, con vigencia del 11 al 31 de diciembre de 2023, por un monto máximo de \$1,273,596.48, que representa más del 30% de su propuesta económica, sin embargo, no se encuentra debidamente formalizado por las partes. Presenta contrato DIF/LP/14/2025-F celebrado con Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con objeto de Adquisición de uniformes para los centros de asistencia social, debidamente formalizado el 22 de abril de 2025, por un monto máximo de \$200,000.00., que representa más del 30% de su propuesta económica, sin embargo, este contrato se celebró el 22 de abril del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 7 de abril del 2026. Presenta contrato CAB-149/2023/ICAT/RM celebrado con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua,	CUMPLE Presenta contrato número CFE-0700-CSAAN-0083-2024 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, con el objeto de adquisición de Ropa de Oficina para la C.T. Benito Juárez, Samalayuca, debidamente formalizado el 3 de junio de 2024, por un monto máximo de \$876,282.56, que representa más del 30% de su propuesta económica. Presenta contrato modificadorio número 700527473 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad de fecha 22 de noviembre de 2022, con el objeto de adquisición de pantalones, Calzados de trabajo y botas de seguridad, por un monto máximo de \$105,462.56, más el importe del contrato original por 821,066.00. Presenta contrato número SH/ADE/161/2025 celebrado con la Secretaría de Hacienda, con el objeto de entrega de uniformes para el personal que labora en las plazas de cobro y oficinas administrativas del departamento de carreteras de cuota, debidamente formalizado el 10 de octubre de 2025, por un monto máximo de \$2,967,336.84, que	NO CUMPLE Presenta contrato celebrado con Empresas Escorpión Negro, S.A. de C.V., con el objeto de compra venta de ropa de trabajo y calzado, debidamente formalizado el 2 de diciembre de 2025, por un monto máximo de \$845,043.78, que representa más del 30% de su propuesta económica, sin embargo, este contrato se celebró el 2 de diciembre del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 7 de abril del 2026. Monto máximo a contratar, antes de I.V.A. por partida: UNO: \$581,024.00 30% \$174,307.20 DOS: \$629,848.00 30% \$188,954.40 Folios 82 al 88 Monto máximo a contratar, antes de I.V.A. por partida: UNO: \$901,659.20 30% \$270,497.76 DOS: \$937,088.00 30% \$281,126.40 Folio 102 al 103	CUMPLE Presenta contrato número 027-2025-JMAS-AD-RP-P celebrado con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con el objeto de adquisición de Uniformes técnicos, debidamente formalizado el 28 de febrero de 2025, por un monto máximo de \$459,256.76 que representa más del 30% de su propuesta económica. Monto máximo a contratar, antes de I.V.A. por partida: UNO: \$581,024.00 30% \$174,307.20 DOS: \$629,848.00 30% \$188,954.40 Folios 82 al 88	CUMPLE Presenta contrato número SEECH/LP/08/2024, celebrado con Servicios Educativos del Estado de Chihuahua con el objeto de adquisición de 1680 camisas para caballero y 3540 blusas para dama correspondientes a uniformes para personal de "SEECH" temporada primavera-verano formalizado el 22 de marzo de 2024 y con vigencia al 31 de diciembre de 2024, por un monto máximo de \$1,831,524.00 que representa más del 30% de su propuesta económica. Presenta contrato número SEECH/LP/07/2025 celebrado con Servicios Educativos del Estado de Chihuahua con el objeto de adquisición de 5240 uniformes primavera verano 2025 para personal de "SEECH", al 11 de abril de 2025, por un monto máximo de \$1,907,689.60 que representa más del 30% de su propuesta económica, sin embargo, este contrato no se encuentra debidamente formalizado por las partes y se celebró el 11 de abril del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 7 de abril del 2026. Monto máximo a contratar, antes de I.V.A. por partida: UNO: \$623,368.00 30% \$187,010.40 DOS: \$674,392.00 30% \$202,317.60	CUMPLE Presenta contrato O.M.-17/2021-BIS celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de Adquisición Uniformes de Verano para personal Sindicalizado del Municipio de Chihuahua, debidamente formalizado el 19 de julio de 2021 con vigencia del 3 de julio 2021 al 31 de diciembre 2021, por un monto de \$1,512,425.16 que representa más del 30% de su propuesta económica. Presenta contrato O.M.-71/18, celebrado con Municipio de Chihuahua con el objeto de adquisición de uniformes para las dependencias centralizadas del municipio de Chihuahua., debidamente formalizado el 14 de diciembre de 2018, por un monto máximo de \$915,658.10, que representa más del 30% de su propuesta económica. Monto máximo a contratar, antes de I.V.A. por partida: UNO: \$627,120.00 30% \$188,136.00 DOS: \$769,543.68 30% \$230,863.10 Folios 62 al 95

2

	con objeto de Adquisición de chalecos para personal adscrito al ICATECH, debidamente formalizado el 28 de diciembre de 2023, por un monto máximo de \$117,414.50, sin embargo, con este contrato no se acredita el 30% de su propuesta económica para la partida en la que participa. Monto máximo a contratar, antes de I.V.A. por partida: UNO: \$ 611,040.00 30% \$183,312.00 Folios 138 al 179	representa más del 30% de su propuesta económica, sin embargo este contrato se celebró el 10 de octubre del 2025 y no cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar el día 7 de abril del 2026 Monto máximo a contratar, antes de I.V.A. por partida: UNO: \$569,232.00 30% \$170,769.60 DOS: \$681,671.60 30% \$204,501.48 Folios 143 al 207		Páginas 104 a 130	
--	---	--	--	-------------------	--

2

ANEXO 1 AL DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/20/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIAÍA MAYOR

[illegible]

①